

JUZGADO TREINTA Y TRES (33) ADMINISTRATIVO

CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

SECCION TERCERA

Carrera 57 No. 43-91 Piso 5°- Sede Judicial Aydee Anzola Linares- CAN

Bogotá D.C., primero (01) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

REPARACION DIRECTA

EXP.- NO. 11001333603320190022400.

DEMANDANTES: OSCAR EDUARDO MARTÍNEZ ARÉVALO Y OTROS

DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL

Auto de trámite No. 124

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera (Subsección “B”) en auto de segunda instancia del 30 de junio de 2020, mediante el cual **confirma** la decisión adoptada en primera instancia de fecha 31 de julio de 2019, en la que se dispuso rechazar la demanda por caducidad de la acción. Sin condena en costas o agencias en derecho en segunda instancia.

Por otro lado, conforme el informe secretarial no hay remanentes que devolver.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



LIDIA YOLANDA SANTAFE ALFONSO

Juez.

Firmado Por:

**LIDIA
SANTAFE
JUEZ**

**JUZGADO TREINTA Y TRES (33) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy 2 de marzo de 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado Electrónico.



**YOLANDA
ALFONSO
CIRCUITO**

**JUZGADO 033 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO BOGOTA-
CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

77d041cdfb3ae435851e9dbfa85e8be45d93f01c3e981536313969a4e401b01a

Documento generado en 01/03/2021 01:39:38 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>